

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 325.110,0 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 162.530,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,96 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 95,995 por 100.
 Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,163 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,126 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
95,96	45.150,0	959.600,00
95,97	53.275,0	959.700,00
95,98	33.500,0	959.800,00
95,99	1.800,0	959.900,00
96,00 y superiores	28.805,0	959.950,00

1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 2.300,0 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 2.300,0 millones de pesetas.
 Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 2.208,02 millones de pesetas.
 Precio e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
96,01	200,0
96,00	2.100,0

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de enero de 1998.
 Fecha de amortización: 23 de julio de 1999.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 489.523,0 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 209.776,0 millones de pesetas.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés.

Precio mínimo aceptado: 94,01 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 94,019 por 100.
 Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,156 por 100.
 Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,150 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
94,01	79.875,0	940.100,00
94,02 y superiores	129.901,0	940.190,00

2.5 Segunda vuelta.

Importe nominal solicitado: 28.200,0 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 28.200,0 millones de pesetas.
 Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 26.514,95 millones de pesetas.
 Precio e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
94,04	1.000,0
94,03	11.100,0
94,02	16.100,0

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán 959.950,00 y 940.190,00 pesetas por cada Letra a un año y a dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

1998

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «Bankers Trust Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», por renuncia de la citada entidad.

La entidad «Bankers Trust Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», ha solicitado la retirada de la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Conforme al Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el acceso a la condición de titular de cuentas a nombre propio es voluntario, no existiendo norma alguna que permita considerar que no tiene el mismo carácter el mantenimiento de dicha condición. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos primero y octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar a «Bankers Trust Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», a petición de la propia entidad, la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, declarando de aplicación a la misma lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden de 31 de octubre de 1991.

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

1999

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de entidad colaboradora de la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Española de Industrias Auxiliares Marítimas (AEDIMAR).

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores, reconocer a la Asociación Española de Industrias Auxiliares Marítimas (AEDIMAR) como entidad colaboradora de la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, obligándose,